

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. Decreto Exento N° 3.390 del 12.10.18, Aprueba Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 00284 de fecha 25.01.19, Llama Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION E INSTALACIÓN EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA DOS CAMIONETAS"**
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 02.08.19
7. Decreto Exento N° 00484 de fecha 12.01.19, Declara Desierta Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION E INSTALACIÓN EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA DOS CAMIONETAS"**.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la adquisición e instalación de equipamiento para dos camionetas de seguridad con el objeto de dar mayor seguridad a la comunidad con patrullajes preventivos.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente del Convenio Suscrito con la Subsecretaría de prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.186

DECRETO

EXENTO N° 00485

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"ADQUISICION E INSTALACIÓN EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA DOS CAMIONETAS (2)"** y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora Dirección Desarrollo Comunitario Subrogante y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y obra será Encargada de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GWAC/GAGV/CMRC/REJG/lgd

c. c. :
- Alcaldía (2)
- Finanzas (1)
- Archivo (1)